

ANEXO GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

1.- DESCRIPCIÓN

Endesa, como empresa innovadora en cuanto a soluciones energéticas para el hogar y, en particular, de soluciones para autoconsumo, pone a disposición de sus clientes un servicio de gestión integral de trámites administrativos en el ámbito del producto Solar Fotovoltaica en España.

El fin último de este servicio por tanto es crear una solución completa que acompañe al cliente durante todo el proceso, facilitando a este todos los trámites que le sean necesarios para realizar la instalación.

2.- ALCANCE

Los servicios incluidos en este anexo se definen a continuación:

Trámites administrativos: realizar todas las gestiones necesarias para ejecutar el proyecto y legalizarlo. Aunque las administraciones están facilitando cada vez más a los ciudadanos y las empresas dar el paso a las energías renovables todavía existen numerosos trámites administrativos que hay que realizar, normalmente a nivel municipal y Comunidad Autónoma. Como parte del objeto del contrato se incluirán los trámites más habituales para obtener permisos y legalizar la instalación:

- Para permisos municipales:
 - a) Habituales: licencia de obra menor, declaración responsable, instancia genérica, comunicación previa. Adicionalmente, otros documentos que normalmente se requieren para la obtención de permisos son: Memoria Técnica de Diseño, cálculos energéticos, presupuesto detallado, esquemas unifilares, formularios de solicitud, fotos y planos del proyecto, comprobante pago tasas e ICIO y otra documentación personal del cliente tal como DNI o certificado de empadronamiento. Estos están incluidos en el alcance de este servicio.
 - b) No habituales: solicitud de punto de conexión a distribuidora, legalización previa de vivienda, certificados energéticos, otras autorizaciones previas no contempladas, estudios de cargas, estudios de impacto ambiental, análisis y certificados de gestión de residuos, certificado AESA, estudios de seguridad y salud adicionales a los propios obligatorios, memoria visada por colegio oficial certificado de habilitación del técnico emitido por el colegio, hoja de Dirección Facultativa suscrita por el técnico responsable visada o con certificado de habilitación colegial. Estos no se entenderán como cubiertos y serán presupuestados adicionalmente.
- Para legalización: se realizará la inscripción en el Registro Autonómico de Autoconsumo en la modalidad con compensación simplificada de excedentes: una vez realizada la instalación, entregando los documentos más habituales: Memoria Técnica de Diseño y CIE (documentos generados por el instalador). Otros documentos no se entenderán como cubiertos y serán presupuestados adicionalmente.

3.- PARTES IMPLICADAS EN LOS PROCESOS

- Instalador: empresa colaboradora de Endesa que será la encargada de realizar las siguientes actividades: actividades de proyecto e ingeniería, ejecución de la instalación y generación de documentos técnicos necesarios para obtener la autorización administrativa, legalización.
- Gestor administrativo: empresa colaboradora de Endesa que será la encargada de coordinar las actividades administrativas necesarias para llevar a cabo la autorización administrativa para ejecutar el proyecto y legalización de la instalación. Realizará una labor de interlocución con todas las partes, incluido el cliente, y realizar las gestiones administrativas pertinentes con los organismos encargados para asegurar el buen fin de las actividades descritas. Por norma general el Gestor será una empresa distinta al Instalador. No obstante, y en casos excepcionales, el Instalador puede actuar como Gestor, en cuyo caso el Instalador asume todas las funciones descritas del Gestor. En cualquier caso, cuando actúe en nombre del Cliente, será necesario que éste autorice necesariamente al Gestor para la realización de las actuaciones oportunas.
- Cliente: deberá aportar toda la documentación en tiempo y forma que se le requiera para poder realizar los trámites administrativos en su región. Esta documentación le será requerida a través del Gestor que se encargará de entregar estos documentos ante los citados organismos por los medios que estos definan. El cliente deberá autorizar expresamente al Gestor, mediante firma de documento específico facilitado a tal efecto por este, con el fin de realizar dichas gestiones en su nombre, asumiéndose en caso contrario que la actividad se realizará por el Cliente a su cuenta y riesgo.

4.- OPERATIVA

Trámites administrativos

- a) Permisos municipales: Una vez firmado el contrato y tras las actividades de ingeniería necesarias para plantear el proyecto, se iniciará la petición de permisos ante los organismos pertinentes. Normalmente este trámite se realiza ante el Ayuntamiento donde se ubicará la instalación y dependiendo de la normativa municipal puede requerir un simple trámite que puede durar unos pocos días (en caso de que sea una Declaración responsable o Comunicación previa) o, lo más habitual, puede tardar desde unas semanas a unos cuantos meses (solicitud de Licencia de Obra Menor). Aunque las distintas administraciones están dando pasos en favor de eliminar barreras administrativas esta gestión sigue siendo un punto que puede dilatar notablemente los plazos. En el caso de Endesa, el Gestor se encargará de hacer todos los trámites mencionados para poder ejecutar el proyecto siempre y cuando cuente para ello con las autorizaciones necesarias al efecto.
- b) Legalización: Tras la instalación y puesta en marcha de la instalación fotovoltaica el instalador generará todos los documentos necesarios para poder legalizar la instalación ante el organismo competente en la Comunidad Autónoma. Una vez obtenidos los documentos, normalmente Memoria Técnica de Diseño y CIE, el Gestor se encargará de realizar la inscripción en el Registro Autonómico de Autoconsumo.

5.- CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA UNA CORRECTA TRAMITACIÓN

- Facilitar toda información veraz, exacta y completa, en los plazos solicitados por la oficina gestora de trámites administrativos (Gestor), así como cualquier otra información necesaria que se le requiera al objeto de la correcta gestión de trámites administrativos
- Firmar por el Cliente las autorizaciones de representación necesarias al Gestor. La falta de autorización al Gestor implicará la renuncia expresa a la tramitación de cuantas gestiones, permisos y legalización sean necesarios como parte del objeto de este Contrato y para ejecutar el proyecto. Dicha renuncia no dará derecho a una reducción del precio ni a exigir responsabilidad alguna a Endesa en el entendido de que es el Cliente quien asume las gestiones a su cuenta y riesgo.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

